

6372 *ORDEN de 14 de marzo de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de Educación Física en Centros Públicos de EGB, dependientes del Departamento.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre y en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 27 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28), previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984.

Este Ministerio ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de Profesores de Educación Física en los Centros Públicos de EGB, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria:

1. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de EGB que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos mientras permanezcan en dicha situación y, en todo caso, posean la titulación a que se refiere la base cuarta.
2. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en el presente concurso siempre que, a la finalización del presente curso académico, hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.
3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas podrán participar en el concurso siempre que se hayan cumplido dos años desde su transferencia o traslado.
4. Los concursantes procedentes de la situación de suspenso deberán acreditar haber finalizado en la misma para participar en la convocatoria.

Segunda.—Los concursantes que obtengan destino definitivo en el presente concurso de méritos y hayan participado, a su vez, en cualquiera de los concursos de traslados, general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, preescolar y de educación especial, convocados en el presente curso escolar por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Educación, decaerán automáticamente en el derecho a obtención de plaza en estos últimos concursos, en los que, por consiguiente, no se tendrá en cuenta su petición.

Las unidades de régimen general de provisión que queden vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso, se proveerán como resultas, si procediere, en la forma prevista en las órdenes de convocatoria respectivas.

Tercera.—Los Profesores que obtengan destino en esta convocatoria no podrán participar en otros concursos de provisión de puestos hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino obtenido en la presente convocatoria.

Cuarta.—Será requisito indispensable para el desempeño de los puestos que se determinan en el anexo I de esta convocatoria, estar en posesión de alguno de los siguientes títulos, diplomas o certificaciones:

1. Licenciado en Educación Física.
2. Diplomado en Educación Física.
3. Título de Profesor, Instructor, Instructora general y Maestro Instructor de Educación Física.
4. Diploma de especialidad obtenida en los cursos de especialización de Educación Física convocados por las Ordenes de 17 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 4 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 17).
5. Certificación de haber obtenido la calificación de «apto» o diploma en los cursos de especialización en Educación Física convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza, y cuya convocatoria se haya publicado en el correspondiente diario oficial.

Quinta.—La valoración de los méritos que posean los concursantes se hará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado

1.1 Por cada año en propiedad de una plaza de Educación Física de las creadas al amparo de la Orden de 11 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), o por cada año adscrito al plan de implantación de la Educación Física en Centros Públicos de EGB, impartiendo dicha área, a tenor de lo dispuesto en las Ordenes de 13 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 5 de junio de

1987 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y de 14 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y hasta un máximo de tres puntos, 0,20.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del nombramiento o, en su caso, de un certificado de participación en el programa de implantación expedido por la Dirección Provincial correspondiente.

1.2 Por permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que se solicita, y hasta un máximo de 4 puntos.

Por los dos primeros años, 0,10.

Por el tercer año, 0,10.

Por el cuarto año, 0,20.

Por el quinto año, 0,30.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, cada año, 0,40.

Por el undécimo y siguientes, 0,15.

A los efectos de la puntuación de este número 1 se considerará el presente curso como año completo las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:

Fracción de seis meses o superior. Como un año completo.

Fracción inferior a seis meses. No se computa.

2. Antigüedad

Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de EGB y hasta un máximo de 3 puntos, 0,10.

Se acreditará mediante hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1988.

El presente curso escolar y las fracciones de año se computarán en la forma que se indica en el último inciso del punto anterior.

3. Titulaciones

Por otros títulos académicos relacionados con la Educación Física y diferentes del alegado como indispensable para participar en la presente convocatoria.

3.1 Por Licenciado en Educación Física, 1.

3.2 Por Profesor de Educación Física, 0,75.

3.3 Por Diplomado en Educación Física o curso de Posdiplomado para especialización en Educación Física o cursos de especialización convocados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia o de los órganos competentes de Comunidades Autónomas que tienen asumidas competencias en materia de educación hasta, 0,75.

3.4 Por el título de Instructor, Instructora general, o Maestro Instructor de Educación Física, 0,75.

4. Otros méritos. (Hasta un máximo de 1 punto)

4.1 Participación en cursos, seminarios y jornadas, relativos a la Educación Física y convocados por Organismos de las distintas administraciones educativas, hasta un máximo de, 0,33.

Se acreditará mediante el oportuno certificado del Organismo convocante, y en aquellos que sean susceptibles de evaluación, con el correspondiente certificado o diploma de «apto».

4.2 Participación en experiencias de innovación o reforma referentes al área de Educación Física y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia u Organismos competentes de las Comunidades Autónomas, hasta un máximo de, 0,33.

Se acreditará mediante el correspondiente certificado de la Dirección Provincial o de la Dirección General de Renovación Pedagógica o, en su caso, de los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas.

4.3 Por publicaciones relativas a cuestiones didácticas, metodológicas o científicas del área de la educación física, hasta un máximo de, 0,34.

Las publicaciones de cualquier índole se acreditarán mediante la presentación de un ejemplar de las mismas debidamente registrado y con número de depósito legal.

Sexta.—Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria, y los méritos que los concursantes aleguen, han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, excepto lo dispuesto en el número 2 de la base primera en cuanto al cómputo de los años para poder concursar, y en el punto 1.1 de la base quinta.

Los excedentes voluntarios por interés particular, pueden participar en el presente concurso si de acuerdo con lo que dispone el artículo 29.3 de la Ley 30/1984, llevan dos años en esa situación al término del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.—El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la presente convocatoria, sin perjuicio de los derechos de preferencia que puedan estar establecidos en la legislación vigente. Aquellos Profesores que aleguen algún derecho de preferencia formularán su petición en el

modelo de solicitud, cruzando la primera hoja con dos rayas paralelas, desde el ángulo superior derecho al inferior izquierdo, consignando en el espacio intermedio la preferencia que alegan.

En caso de igualdad en la puntuación total se acudirán para dirimir a la otorgada en el apartado 1 del baremo establecido en la base quinta. De continuar el empate decidirá la puntuación alcanzada en el apartado 2. Y así sucesivamente, de ser preciso, hasta agotar todos los apartados de dicho baremo.

En el supuesto que los criterios anteriores no fueran suficientes para resolver los empates, decidirá el año de la promoción de acceso al Cuerpo y dentro de ella el número más bajo de la lista general.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión constituida por los siguientes miembros:

El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica, como Presidente.

El Subdirector general de Centros de Educación General Básica y Preescolar.

El Subdirector general de Formación del Profesorado.

El Jefe del Servicio de Provisión de plazas del Profesorado de Educación General Básica, que actuará, además, como Secretario.

Formará también parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa sectorial de educación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Novena.-Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Décima.-1. Los concursantes presentarán una sola instancia, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, ajustada al modelo publicado en el anexo II de esta convocatoria, en la que constarán, por orden de prelación, los puestos que se solicitan hasta un máximo de 50.

2. Las instancias se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en las dependencias de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto legal, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

3. Las solicitudes irán acompañadas de hoja de servicios cerrada a 1 de septiembre de 1988, así como de cuantos documentos se especifican en la base quinta en orden a justificar los méritos que se valoran.

4. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Undécima.-Con anterioridad a la resolución del concurso la Dirección General de Personal y Servicios hará públicas en la Sede Central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, Madrid, y en cada una de las Direcciones Provinciales comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente convocatoria, las listas de admitidos y excluidos al concurso, con expresión, en el caso de admisión, de la puntuación que la Comisión de Valoración ha otorgado, de acuerdo con el baremo, a cada uno de los peticionarios.

Los Profesores dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas anteriormente mencionadas, para alegar cuanto estimen procedente en relación con las mismas. Finalizado dicho plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, se hará público lo que resulte, por el mismo procedimiento apuntado en el párrafo anterior.

Duodécima.-1. Los destinos obtenidos en la Resolución definitiva de esta convocatoria serán irrenunciabiles.

2. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre de 1989, coincidiendo con el inicio del curso escolar 1989/1990.

Decimotercera.-Los Profesores que obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que, sobre el conocimiento de la lengua catalana, establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», de 20 de mayo de 1986).

Decimocuarta.-La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Imos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD

PROVINCIA : ALBACETE		
02001147	DUQUE DE ALBA	ALMANSA
02001148	NTRA. SRA. DE BELEN	ALMANSA
02001159	PRINCIPE DE ASTURIAS	ALMANSA
02001433	SAN AGUSTIN	CASAS-IBANEZ
02001494	ALCAZAR Y SERRANO	CAUDETE
02002206	CONSTITUCION ESPAÑOLA	MADRIGUERAS
02002334	CERVANTES	MUNERA
02000982	VIRGEN DEL ROSARIO	POZO-CAGADA
02003077	GRACIANO ATIENZA	VILLARROBLEDO
02003089	JIMENEZ DE CORDOBA	VILLARROBLEDO
02003132	VIRGEN DE LA CARIDAD	VILLARROBLEDO
02003314	SANTIAGO APOSTOL	YESTE

PROVINCIA : ASTURIAS		
33013450	RIO SELLA	ARRIONDAS
33001460	APOLINAR GARCIA HEVIA	AVILES
33022098	EL QUIRINAL	AVILES
33001435	ENRIQUE ALONSO	AVILES
33022256	LLARANES	AVILES
33001074	MARCELO GAGO	AVILES
33001095	MARCOS TORNIELLO	AVILES
33001137	FALACIO VALDES	AVILES
33016025	EL FARQUE	BLIMEA
33003636	SAN FELIX	CANDAS
33002488	ALEJANDRO CASONA NUM.1	CANGAS DE NARCEA
33002476	MAESTRO CASANOVA	CANGAS DE NARCEA
33003262	RECONQUISTA	CANGAS DE ONIS
33005179	ARCANGEL SAN MIGUEL	CARIDAD (LA)
33001472	LA CARRIONA	CARRIONA (LA)
33004242	LA FALOMA	CASTROPOL
33004651	BRAULIO VIGON	COLUNGA
33021872	NICANOR FIGOLE	CONTRUECES
33016839	COTAYO	COTAYO
33016818	DE LOS CAMPONES	EL BERRON
33016177	EL BOSQUIN	EL ENTREGO
33007991	TURIELLOS	FELGUERA (LA)
33020570	ATALIA	GIJON
33005337	PEGOTA	GIJON
33021926	DE LAVIADA	GIJON
33021653	EL LLANO	GIJON
33020314	EVARISTO VALLE	GIJON
33020545	FEDERICO GARCIA LORCA	GIJON
33005416	JOVELLANOS	GIJON
33006068	JULIAN GOMEZ ELISEURU	GIJON
33005386	LOPE DE VEGA	GIJON
33019701	MANUEL MARTINEZ BLANCO	GIJON
33005374	MANUEL RUBIO	GIJON
33002104	MATAJOVE	GIJON
33022104	PRIMO DE RIVERA	GIJON
33006275	RAMON DE CAMPOAMOR	GIJON
33005428	RAMON MENENDEZ FIDAL	GIJON
33005453	VIRGEN DEL MAR	GIJON
33006880	BERNARDO GURDIEL-LA CRUZ	GRADO
33006937	VIRGEN DEL FRESNO	GRADO
33014090	COLEGIO PUBLICO	INFUESTO
33004539	DARIO FREAN BARREIRA	JARRIO
33022360	COLEGIO PUBLICO	LOS CAMPONES
33006719	DE LA CANAL	LUANCA
33009446	RAMON MUÑOZ	LUARCA
33009872	COLEGIO PUBLICO	LUGO DE LLANERA
33010631	ANICETO SELA	MIERES
33010746	CLARIN	MIERES
33010680	SANTIAGO APOSTOL	MIERES
33000467	COLEGIO PUBLICO	MOREDA
33011477	COLEGIO PUBLICO	NAVA
33011647	RAMON DE CAMPOAMOR	NAVIA
33011842	COLEGIO PUBLICO	NOREJA
33012044	DE LA CORREDORIA	OVIEDO
33020909	DE VILLAFRIA	OVIEDO
33012433	EL POSTIGO	OVIEDO
33013103	PARKUE INFANTIL	OVIEDO
33012457	SAN PEDRO DE LOS ARCOS	OVIEDO
33021859	DE EL VALLIN	PIEDRAS BLANCAS
33003936	JOSE LUIS GARCIA FIGUEZ.	PIEDRAS BLANCAS
33009806	VITAL AZA	POLA DE LENA
33017297	CELESTINO MONTOTO SUAREZ	POLA DE SIERO
33020703	HERMANOS ARREGUI	POLA DE SIERO
33014791	SANTA EULALIA DE MERIDA	PRAVIA
33008120	COLEGIO PUBLICO	RIANO
33015392	MANUEL FERNANDEZ JUNCOS	RIBADESELLA
33015902	COLEGIO PUBLICO	SALAS
33004102	COLEGIO PUBLICO	SALINAS
33008168	JOSE BERNARDO	SANA
33017960	COLEGIO PUBLICO	TAPIA DE CASARIEGO
33006652	JACINTO BENAVENTE	VEGA
33019881	JOVELLANOS	VEGADEO
33004795	JOSE MANUEL MATEU DE ROS	VILLALEGRE
33020867	VILLALEGRE-LAS VEGAS	VILLALEGRE
33019397	COLEGIO PUBLICO	VILLAVICIOSA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
PROVINCIA : AVILA			PROVINCIA : CEUTA		
05001316	ALMANZOR	CANDELEDA	51000456	C.P.-BARRIADA JUAN CARLOSI	CEUTA
05000816	COLEGIO PUBLICO	EL BARCO DE AVILA	51000195	LOPE DE VEGA	CEUTA
			51000201	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	CEUTA
PROVINCIA : BADAJOZ			PROVINCIA : CIUDAD REAL		
06000034	NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL	13000128	JESUS RUIZ DE LA FUENTE	ALCAZAR DE SAN JUAN
06000071	PEDRO MARQUEZ	ALBURQUERQUE	13000359	JESUS NAZARENO	ALMADEN
06000162	FRANCISC.MONTERO ESPINOSA	ALMENDRALEJO	13000803	FERNANDO III EL SANTO	BOLAFOS DE CALATRAVA
06000034	MIRAMONTES	AZUAGA	13001460	INFANTE DON FELIFE	DAIMIEL
06005731	CERRO DE REYES	BADAJOZ	13001492	LA ESPINOSA	DAIMIEL
06000988	LEOPOLDO PASTOR SITO	BADAJOZ	13001479	SAN ISIDRO	HERENCIA
06000502	NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	BADAJOZ	13001698	CARRASCO ALCALDE	MALAGON
06001661	SAN JOSE	CALAMONTE	13001790	FRANCISCO FRANCO	MOTA DE CALATRAVA
06001695	NTRA.SRA.DE PIEDRAESCRITA	CAMPANARIO	13002113	AGUSTIN SANZ	PORZUNA
06001804	JOAQUIN TENA ARTIGAS	CASTUERA	13002320	NTRA.SRA.DEL ROSARIO	VILLARRUBIA DE LOS OJOS
06001971	NTRA.SRA.DEL PILAR	DON BENITO	13003658	ANDRES VILLALOBOS	
06001968	ZURBARAN	DON BENITO			
06001300	SAN ISIDRO	GUADIANA DEL CAUDILLO			
06002471	SAN GREGORIO	GUARENA			
06002572	FRAY JUAN DE HERRERA	HERRERA DEL DUQUE			
06002687	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	HORNACHOS			
06002742	SOTOMAYOR Y TERRAZAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS			
06005652	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	MERIDA	16000280	FRAY LUIS DE LEON	BELMONTE
06003436	OCTAVIO AUGUSTO	MERIDA	16001314	JOSE MONTALVO	HORCAJO DE SANTIAGO
06003473	JOSE ANTONIO	MONESTERIO	16001405	MARIA JOVER	INIESTA
06003588	PADRE MANJON	MONTIJO	16001831	MARTINEZ CHICANO	LAS PEDROÑERAS
06005494	PRINCIPE DE ASTURIAS	MONTIJO	16001624	VIRGEN DE MANJAVACAS	MOTA DEL CUERVO
06003643	VIRGEN DE BARBARO	MONTIJO	16001651	SAN GIL ABAD	MOTILLA DEL PALANCAR
06003679	NTRA.SRA.DE GUADALUPE	NAVALVILLAR DE PELA	16002033	JOSE ANTONIO	QUINTANAR DEL REY
06003710	MAESTRO PEDRO VERA	OLIVA DE LA FRONTERA			
06003746	FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	OLIVENZA			
06003898	SANTO DOMINGO	ORELLANA LA VIEJA			
06004091	VIRGEN DE GUADALUPE	QUINTANA DE LA SERENA			
06004246	AMALIA DE SAJONIA	SANTA AMALIA			
06004258	NTRA.SRA.DE GRACIA	SANTA MARTA			
06005172	CALDERON DE LA BARCA	ZALAMEA DE LA SERENA			
PROVINCIA : BALEARES			PROVINCIA : HUESCA		
07000091	INSPECTOR DR.COMAS CAMPS	ALAYOR	22001875	MIGUEL SERVET	FRAGA
07000108	FORTA D'ES MOLL	ALCUDIA	22001887	SAN JOSE DE CALASANZ	FRAGA
07000109	FORTA D'ES MOLL	CALVIA	22003835	BLASCO VILATELA	SABINANIGO
07000716	FORTA D'ES MOLL	CAFDEFERA	22004271	SAN MIGUEL	TAMARITE DE LITERA
07000868	PEDRO CASASNOVAS	CIUDADELA			
07002658	CANYAR	COLL D'EN REBASSA			
07001010	INSPECTOR JUAN CAPO	FELANTIX			
07001277	JOSE ANTONIO	IBIZA			
07002026	SIMO BALLESTER	MANACOR			
07002774	EUSENIO LOPEZ LOPEZ	PALMA DE MALLORCA	26002898	LA ESTACION	ARNEDO
07003900	GABRIEL VALSECA	PALMA DE MALLORCA	26002588	NTRA.SRA.DE LA VEGA	HARO
07003225	INFANTE DON FELIFE	PALMA DE MALLORCA	26002825	SANCHO III EL MAYOR	NAJERA
07003250	JAFUDA CRESQUES	PALMA DE MALLORCA	26002199	BEATO JERONIMO HERMOSILLA	SANTO DOMINGO DE LA CALZA
07002841	JAIMI I	PALMA DE MALLORCA			
07002865	MIGUEL PORCEL	PALMA DE MALLORCA			
07007048	PINTOR JOAN MIRO	SANTA POUSSA			
07005751	ANGEL RUIZ I PABLO	VALLACARLOS			
07004321	ANSELM TURNEDA	VILETA (LA)			
07004311	CARDENAL DESPUIG	VILETA (LA)			
PROVINCIA : BURGOS			PROVINCIA : LA RIOJA		
09000161	FERNAN GONZALEZ	ARANDA DE DUERO			
09003551	SAN ISIDRO	MEDINA DE POMAR			
09007143	PRINCESA DE ESPARA	VILLARCAYO			
PROVINCIA : CACERES			PROVINCIA : LEON		
10002059	MAESTRO DON CAMILO HDEZ.	CORIA	24005240	LOPE DE VEGA	ARMUNIA
10003660	SEBASTIAN MARTIN	MONTEHERMOSO	24000451	ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	ASTORGA
10003878	CAMPO ARARUELO	NAVALMORAL DE LA MATA	24000618	SAN JOSE DE CALASANZ	BAZEZA (LA)
10005371	GONZALO ENCABO	TALAYUELA	24016614	TELENO	BAZEZA (LA)
10006065	GRAL.NAVARRO Y ALONSO CEL	VALENCIA DE ALCANTARA	24000941	MENENDEZ PIDAL	BEMBIRE
			24001106	SAN JUAN	BENAVIDES DE ORBIGO
			24002159	VIRGEN DE LA QUINTA ANGUS	CACABELOS
			24003322	PEDRO FERNANDEZ VALLADARE	CISTIENNA
			24016080	LA CORTINA	FABERO
			24008253	LA FUEBLA	FONFERRADA
			24009890	FRAY BERNARDINO SAHAGUN	SAHAGUN
			24010958	BENITO LEON	SANTA MARIA DEL PAKAMO
			24011896	VALLADARES RODRIGUEZ	TORENO
			24012785	NTRA.SRA.DEL SOCORRO	VALDERAS
			24013224	BERNARDINO PEREZ	VALENCIA DE DON JUAN
			24015397	COLEGIO PUBLICO	VEGUILLINA DE ORBIGO
			24014101	GENERACION DEL 27	VILLABLINO
PROVINCIA : CANTABRIA			PROVINCIA : MADRID		
39000881	RAMON LAZA	CABEZON DE LA SAL	28000054	ANTONIO DE NEBRIJA	ALCALA DE HENARES
39009146	RAMON MENENDEZ FIDAL	CAMPUZANO	28033621	ANTONIO MACHADO	ALCALA DE HENARES
39011657	FEDRO DEL HOYO	COLINDRES	28033631	ARCIFRESTE DE HITA	ALCALA DE HENARES
39000571	FERNANDO DE LOS RIOS	EL ASTILLERO	28028758	BEATRIZ GALINDO	ALCALA DE HENARES
39003375	JOSE ANTONIO	LAREDO	28038057	CRISTOBAL COLON	ALCALA DE HENARES
39011487	EUSENIO PERROJO	LIERGANES	28000081	DAOIZ Y VELARDE	ALCALA DE HENARES
39010951	CONCEPCION ARENAL	FOTES	28028741	DULCINEA	ALCALA DE HENARES
39005499	CANTABRIA	FUENTE SAN MIGUEL	28032341	GARCIA LORCA	ALCALA DE HENARES
39011037	COLEGIO PUBLICO	RAMALES DE LA VICTORIA	28030356	HENARES	ALCALA DE HENARES
39012236	COLEGIO PUBLICO	KUBAYO	28030368	IPLACEA	ALCALA DE HENARES
39006760	MARIA SANZ DE SAUTUDLA	SAN ROMAN	28028751	JUAN DE AUSTRIA	ALCALA DE HENARES
39011554	GERARDO DIEGO	SANTA MARIA DE CAYON	28030344	MANUEL AZARA	ALCALA DE HENARES
39011581	MACIAS PICAVEA	SANTONA	28032331	MIGUEL HERNANDEZ	ALCALA DE HENARES
39009006	JUAN DE HERRERA	SUANCES	28000376	NTRA.SRA.DEL VAL	ALCALA DE HENARES
39009331	CERVANTES	TORRELAVEGA	28028121	PUERTA DE MADRID	ALCALA DE HENARES
39011591	JOSE LUIS HIDALGO	TORRELAVEGA	28000111	REYES CATOLICOS	ALCALA DE HENARES
39009328	JOSE MARIA FEREDA	TORRELAVEGA	28028763	SANTOS NIÑOS	ALCALA DE HENARES
39009316	MENENDEZ FELAYO	TORRELAVEGA	28030332	ZULEMA	ALCALA DE HENARES
39004033	MARQUES DE VALDECILLA	VALDECILLA	28006601	ANTONIO MACHADO	ALCOBENDAS
			28000650	BACHILLER ALONSO LOPEZ	ALCOBENDAS
			28000765	DAOIZ Y VELARDE	ALCOBENDAS
			28028775	EMILIO CASADO	ALCOBENDAS
			28000595	FEDERICO GARCIA LORCA	ALCOBENDAS
			28032353	MIGUEL HERNANDEZ	ALCOBENDAS
			28033667	AVDA.DE LOS CANTOS S/Nº	ALCORCON
			28035378	AVDA.DEL OESTE S/Nº	ALCORCON
			28000856	CARMEN CONDE	ALCORCON
			28001137	DANIEL MARTIN	ALCORCON
			28030836	FEDERICO GARCIA LORCA	ALCORCON

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
28032377	GINER DE LOS RIOS	ALCORCON	28003535	MARQUES DE LEGANES	LEGANES
28033679	MIGUEL DE CERVANTES	ALCORCON	28003833	MIGUEL DE CERVANTES	LEGANES
28038094	MIGUEL DE UNAMUNO	ALCORCON	28003811	MIGUEL DE UNAMUNO	LEGANES
28032389	MIGUEL HERNANDEZ	ALCORCON	28033813	MIGUEL HERNANDEZ	LEGANES
28028325	PARQUE DE LISBOA	ALCORCON	28003845	ORTEGA Y GASSET	LEGANES
28001150	PRIMERO DE ABRIL	ALCORCON	28028209	PARDO BAZAN	LEGANES
28025804	SAN JOSE DE VALDERAS	ALCORCON	28028210	PEREZ GALDOS	LEGANES
28028787	SAN VICENTE FERRER	ALCORCON	28028222	PIO BAROJA	LEGANES
28028799	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	ALCORCON	28003821	RAFAEL ALBERTI	LEGANES
28048805	VICENTE ALEIXANDRE	ALCORCON	28003808	RAMIRO DE MAEZTU	LEGANES
28001617	SAN ISIDRO	ARANJUEZ	28031336	ROSALIA DE CASTRO	LEGANES
28001371	SAN JOSE DE CALASANZ	ARANJUEZ	28003870	SAN AGUSTIN	LEGANES
28029605	SANTA TERESA DE JESUS	ARANJUEZ	28003781	SEVERO OCHOA	LEGANES
28030848	FEDERICO GARCIA LORCA	ARGANDA	28025944	VICENTE ALEIXANDRE	LEGANES
28032390	LEON FELIPE	ARGANDA	28003791	VICTOR FRADERA	LEGANES
28031026	MIGUEL HERNANDEZ	ARGANDA	28018393	ALCALDE DE MOSTOLES	MADRID
28001681	NTRA. SRA. DE LA MILAGROSA	ARGANDA	28005003	ALFONSO X EL SABIO	MADRID
28001770	SAN JUAN BAUTISTA	ARGANDA	28018401	AMADEO VIVES	MADRID
28001848	PRINCIPE DON FELIPE	BOADILLA DEL MONTE	28005015	ANDRES MANJON	MADRID
28002646	HERMANOS ORTIZ DE ZARATE	CHINCHON	28021215	ANTONIO DE NEBRIFA	MADRID
28002166	VENTURA RODRIGUEZ	CIEMPOZUELOS	28005039	ANTONIO MACHADO	MADRID
28034091	ROSA CHACEL	COLLADO-VILLALBA	28005064	APDOLO XI	MADRID
28002245	AFIS AURELIA	COLMENAR DE OREJA	28033941	ARAGON	MADRID
28031211	FUENTESANTA	COLMENAR VIEJO	28035524	ASTURIAS	MADRID
28029901	GONZALO DE BERCEO	COGLADA	28005106	BARCELONA	MADRID
28028349	HERMANOS MACHADO	COGLADA	28021331	BRAVO MURILLO	MADRID
28029913	MENENDEZ FIDAL	COGLADA	28031063	BREGGAN	MADRID
28032419	MIGUEL HERNANDEZ	COGLADA	28030198	CARDENAL HERRERA ORIA	MADRID
28002476	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	COGLADA	28020661	CARLOS SAINZ DE LOS TERRE	MADRID
28029731	PIO BAROJA	COGLADA	28004904	CIUDAD DE JAEN	MADRID
28035411	ROSALIA DE CASTRO	COGLADA	28005234	CIUDAD DE LOS ANGELES	MADRID
28002543	SAN ESTEBAN	COGLADA	28020673	CIUDAD DE VALENCIA	MADRID
28002464	SAN PABLO	COGLADA	28018708	CIUDAD DE ZARAGOZA	MADRID
28033692	SENECA	COGLADA	28005246	CIUDAD PEGASO	MADRID
28028337	TORRES QUEVEDO	COGLADA	28033928	COMPLEJO ESCOLAR FPE.FELI	MADRID
28033734	VILLALAR	COGLADA	28005261	CONDE DE ROMANONES	MADRID
28002553	VIRGEN DEL AMOR HERMOSO	COGLADA	28010515	CONDE STA.MARTA DE BABIO	MADRID
28002695	FELIPE II	EL ESCORIAL	28010539	CUBA	MADRID
28028362	ANDRES MANJON	FUENLABRADA	28028854	DIONISIO RIDRUEJO	MADRID
28029639	ANTONIO MACHADO	FUENLABRADA	28021422	DOCTOR SEVERO OCHOA	MADRID
28037582	ARCIPRESTE DE MITA	FUENLABRADA	28038331	EL MADRORO	MADRID
28031233	AULA 3	FUENLABRADA	28006411	EXTREMADURA	MADRID
28026523	CERVANTES	FUENLABRADA	28025993	FEDERICO GARCIA LORCA	MADRID
28035421	CLARA CAMPOAMOR	FUENLABRADA	28010643	FRANCISCO DE LUIS	MADRID
28033746	EL TRIGAL	FUENLABRADA	28005404	FRAY JUNIPERO SERRA	MADRID
28038161	FELIX RGUEZ.DE LA FUENTE	FUENLABRADA	28010655	GARCIA MORENTE	MADRID
28037570	FRANCISCO DE GOYA	FUENLABRADA	28026547	GINER DE LOS RIOS	MADRID
28029692	FRANCISCO DE QUEVEDO	FUENLABRADA	28035536	GLORIA FUERTES	MADRID
28030459	GINER DE LOS RIOS	FUENLABRADA	28005477	HAITI	MADRID
28029627	GLORIA FUERTES	FUENLABRADA	28005489	HERMANOS PINZON	MADRID
28032420	JOHN LENNON	FUENLABRADA	28005490	HERNAN CORTES	MADRID
28037478	LEONARDO DA VINCI	FUENLABRADA	28006536	JAIMIE VERA	MADRID
28037545	LOPE DE VEGA	FUENLABRADA	28005623	JAVIER DE MIGUEL	MADRID
28002816	LOS ANDES	FUENLABRADA	28021306	JOAQUIN TURINA	MADRID
28037181	LUIS BUNUEL	FUENLABRADA	28021057	JORGE GUILLEN	MADRID
28033849	MANUEL DE FALLA	FUENLABRADA	28021483	JOSE ECHEGARAY	MADRID
28035445	MARIANA PINEDA	FUENLABRADA	28005484	JOVELLANOS	MADRID
28029615	MIGUEL HERNANDEZ	FUENLABRADA	28005702	JUAN DE HERRERA	MADRID
28032432	PABLO PICASSO	FUENLABRADA	28005696	JUAN DE LA CIERVA	MADRID
28035433	POETISA CELIA VIRAS	FUENLABRADA	28026535	JUAN GRIS	MADRID
28036140	ROSALIA DE CASTRO	FUENLABRADA	28010667	JUAN MANUEL	MADRID
28002804	SAN ESTEBAN	FUENLABRADA	28005726	JUAN SEBASTIAN ELCAÑO	MADRID
28037569	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	FUENLABRADA	28021392	JULIO CORTAZAR	MADRID
28002890	SAN GREGORIO	GALAPAGAR	28031099	LA LATINA	MADRID
28031257	CASTILLA	GETAFE	28033931	LA RIOJA	MADRID
28025841	CIUDAD DE GETAFE	GETAFE	28010783	LOPE DE VEGA	MADRID
28003328	CIUDAD DE MADRID	GETAFE	28020867	LORENZO LUZURIAGA	MADRID
28033783	CONCEPCION ARENAL	GETAFE	28005192	LOS CARMENES	MADRID
28028386	DOCTOR SEVERO OCHOA	GETAFE	28005741	LUIS DE GONGORA	MADRID
28032456	FERNANDO DE LOS RIOS	GETAFE	28021148	MARQUES DE SUANZES	MADRID
28032444	FRANCISCO DE QUEVEDO	GETAFE	28005866	MEJICO	MADRID
28002944	FRANCISCO FRANCO	GETAFE	28005881	MENENDEZ Y PELAYO	MADRID
28035470	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	GETAFE	28029123	MESETA DE ORCASITAS	MADRID
28033795	LUIS BRAILLE	GETAFE	28010850	MIGUEL DE UNAMUNO	MADRID
28033771	MARIANA PINEDA	GETAFE	28031129	MIGUEL HERNANDEZ	MADRID
28032468	MIGUEL HERNANDEZ	GETAFE	28031051	MIGUEL SERVET	MADRID
28002213	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	GETAFE	28038343	MIRASIERRA	MADRID
28002956	ORTIZ ECHAGUE	GETAFE	28005921	NICARAGUA	MADRID
28038197	ROSALIA DE CASTRO	GETAFE	28025768	NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	MADRID
28002981	SAGRADO CORAZON	GETAFE	28020740	NTRA. SRA. DEL LUCERO	MADRID
28003195	SAN ISIDRO LABRADOR	GETAFE	28021379	PABLO CASALS	MADRID
28002968	SANTA MARGARITA M.ALACOGU	GETAFE	28031351	PABLO PICASSO	MADRID
28037600	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	GETAFE	28028416	PASAMONTE	MADRID
28003286	SESEDA Y BENAVENTE	GETAFE	28006433	PEDRO SALINAS	MADRID
28003456	CARLOS RUIZ	GUADARRAMA	28006056	PERU	MADRID
28035482	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	HUMANES DE MADRID	28006068	FINAR DEL REY	MADRID
28029160	SAN MIGUEL	LAS ROZAS DE MADRID	28021434	PIO BAROJA	MADRID
28002857	ABEN HAZAM	LEGANES	28006101	PUERTO RICO	MADRID
28030381	ANTONIO MACHADO	LEGANES	28010941	RAMON GOMEZ DE LA SERNA	MADRID
28003501	CALDERON DE LA BARCA	LEGANES	28025956	RAMON M.VALLE INCLAN	MADRID
28035494	CARMEN CONDE	LEGANES	28026067	RAMON PEREZ DE AYALA	MADRID
28033825	CONCEPCION ARENAL	LEGANES	28010953	REAL ARMADA	MADRID
28030393	FEDERICO GARCIA LORCA	LEGANES	28006135	REGIMIENTO INMEM.DEL REY	MADRID
28028830	FRANCISCO DE QUEVEDO	LEGANES	28010977	REPUBLICA DE CHILE	MADRID
28031041	GERARDO DIEGO	LEGANES	28006172	REPUBLICA DE ECUADOR	MADRID
28002778	GONZALO DE BERCEO	LEGANES	28006184	REPUBLICA DE PARAGUAY	MADRID
28028192	JACINTO BEVANTE	LEGANES	28006202	REPUBLICA DE VENEZUELA	MADRID
28031464	JOSE MARIA DE PEREDA	LEGANES	28006159	REPUBLICA DEL BRASIL	MADRID
28002869	JUAN RAMON JIMENEZ	LEGANES	28021367	SAN FERNANDO	MADRID
28003523	LEPANTO	LEGANES	28014272	SAN ROQUE	MADRID
28028842	LOPE DE VEGA	LEGANES	28006391	SANTO DOMINGO	MADRID

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD

- 1.— Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés para cumplimentar de forma total y correcta el impreso, ya que la omisión de datos o la cumplimentación incorrecta de los mismos, con enmiendas o tachaduras podrá motivar la no tramitación de la solicitud.
- 2.— La solicitud se cumplimentará a máquina o a mano con caracteres de imprenta. Cada solicitante deberá cumplimentar un solo impreso.
- 3.— Los profesores de la 10ª y 11ª promoción de acceso directo y de los Concursos-Oposición convocados en 1984 y siguientes, deberán indicar además de su N.R.P., el número de la lista general publicado en la O.M. por la que se les nombraba funcionarios de carrera. Aquellos que ingresaron en el cuerpo de E.G.B. con anterioridad a 1985 y ya tengan asignado el nuevo N.R.P. de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Admón. Pública de 29 de Mayo de 1985 (B.O.E. de 24 de Junio) y R.D. 1.405/86 de 6 de Junio (B.O.E. 8/7/86) que aprueba el reglamento del Registro Central de Personal, deberán consignar este número en el campo correspondiente y escribirán en Nº DE LISTA la parte numérica de su antiguo N.R.P..
Así por ejemplo: Si a un profesor con N.R.P. A45EC005672 le ha sido asignado el nuevo N.R.P. 4256350221 deberá escribir en la instancia

Nº REGISTRO DE PERSONAL

					4	2	5	6	3	5	0	2	2	1
--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº DE LISTA

					5	6	7	2
--	--	--	--	--	---	---	---	---

- 4.— El solicitante deberá marcar con una X el recuadro o recuadros correspondientes a los concursos de régimen general de provisión en los que participa.
- 5.— Únicamente debe reseñarse el que legitime para participar, que no será valorado como mérito.
- 6.— En el apartado "Méritos" el solicitante, cuando se trate de cuestiones referidas a años o antigüedad, indicará el número de años y meses en los espacios correspondientes y en ese orden. En los subapartados "Titulación" y "Otros Méritos" el solicitante señalará con una "X" en la línea continua situada al final de cada ítem, los casos afirmativos. No deben cumplimentarse los recuadros marcados con trazos más gruesos por ser de utilización exclusiva de la Administración.
- 7.— Todos los méritos alegados deberán acreditarse debidamente adjuntando a la solicitud la documentación requerida según la Orden de Convocatoria de este concurso.
- 8.— Las D.D.PP. informarán y aclararán las dudas que puedan presentarse en la cumplimentación de este impreso.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6373 ORDEN de 13 de marzo de 1989 por la que se corrigen errores de la de 6 de marzo de 1989 por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

De la página número 6793 a la número 6801, en la columna que dice: «Específico 1988», debe decir: «Específico 1989».

En la página 6795, donde dice: «número de orden 13, plazas 4, localidad Madrid, S. E. A. P., Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Jefe de Sección N-24, nivel 24, 259.944», debe decir: «Número de orden 13, plazas 3, localidad Madrid,

Secretaría de Estado para la Administración Pública, Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Jefe de Sección N-24, nivel 24, 259.944».

En la página 6796, donde dice: «número de orden 20, plazas 2, Madrid, Secretaría de Estado para la Administración Pública, INAP, Escuela de Formación Administrativa, Jefe de Sección, nivel 24, 259.944», debe decir: «número de orden 20, plazas 1, Madrid, Secretaría de Estado para la Administración Pública, INAP, Escuela de Formación Administrativa, Jefe de Sección, nivel 24, 259.944».

En la página 6801, a continuación del puesto número 61 incluir los siguientes puestos de trabajo:

Número de orden 62, plazas 1, localidad Madrid, localización puesto, Secretaría de Estado para la Administración Pública, Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Jefe Area de Aplicaciones en Registro, nivel 28, específico/1989, 1.364.232, Administración, AE, grupo A, Cuerpo EX11, méritos, titulación académica, Licenciado en Informática, méritos relativos al puesto:

1. Experiencia en dirección, confección y desarrollo de proyectos informáticos. Máximo: 3. Mínimo: 10.
2. Experiencia mínima de dos años en MAPPER y COBOL. Máximo: 3.
3. Experiencia en un CPD realizando aplicaciones sobre temas de personal. Máximo: 4.